Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 28 FEB 2023

VISTO el Expediente E-9487/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 1/23, por la adquisición de (50) cincuenta resmas A4 impresas con sello de agua a color y doble numeración, para rubricas de libros electrónicos, destinados a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra la Nota de Pedido N° 1/23, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 6/23 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decreto Provincial N° 674/11, y la Resolución O.P.C N° 17/21, modificatorias y concordantes, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20, Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa N° 1/23, por la adquisición de (50) cincuenta resmas A4 impresas con sello de agua a color y doble numeración, para rubricas de libros electrónicos, destinados a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 1/23, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria UGG 0526UG UGC UC0526 Inciso 3005003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 06 /23.

G.T.F.
JM
AM

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD HH

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MONTE DE OCA ANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCI{ON GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
28/02/2023 13:01